



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27° CONSEJO DIRECTIVO

32a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 22 de Septiembre al 3 de Octubre de 1980

RESOLUCION

CD27.R35

RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

EL 27° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD27/6 y Add. I);

Considerando la importancia de un pago puntual y completo de las cuotas señaladas, que asegure el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y mantenga a la Organización en una buena situación financiera; y

Enterado del informe del grupo de trabajo sobre la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6-B de la Constitución de la OPS acerca de la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos que no cumplan sus obligaciones financieras,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD27/6 y Add. I).
2. Permitir que los Representantes de Haití, Paraguay y República Dominicana voten en la XXVII Reunión del Consejo Directivo.

3. Dar las gracias a los Gobiernos que ya hayan efectuado pagos en 1980 y encarecer a los demás Gobiernos cuyas circunstancias legales se lo permitan la conveniencia de que abonen sus cuotas lo antes posible en el año en que se consideran vencidas y pagaderas, de manera que el trabajo de la Organización pueda proseguir y la carga financiera que entraña su programa pueda repartirse por igual entre todos los Miembros.

4. Pedir al Director que siga informando a los Gobiernos sobre cualesquiera saldos pendientes.

Sept.–oct. 1980 DO 174, 44